

Recibido en la Casa de ...

Caja = 227384 Q 57 mrs

Caja = 227384 Q 57 mrs

Caja = 1075 Q 21 mrs

En la Villa de Escoriaza a diez dias del mes
de Julio de mill e setecientos y un años el Sr. Doctor
Don Juan Ambrosio de Castañeda Mellana, Ca-
nonigo de la Real Iglesia de Calahorra, juez
Procurador de este obispado, Vicario General
dellos por las Rtas. Mtes. Iglesias Sede Vacante de
Quinto el Hospital que en esta Villa fundó
Juan de Mondragon Escorona Zaval, natural de
quien fue de ella 288. dellos Dotores dellos Eclesi-
asticos Juan de Luenda Quinto la Iglesia de Sacristia
dellos de Hospital halla estar con decencia y

anno 1701

4114-DH-PAVE-001-001-033

Gran de la ...

En la Villa de Escoriaza a diez dias del mes
de Julio de mill e setecientos y un años el Sr. Doctor
Don Juan Ambrosio de Castañeda Mellana, Ca-
nonigo de la Real Iglesia de Calahorra, juez
Procurador de este obispado, Vicario General
dellos por las Rtas. Mtes. Iglesias Sede Vacante de
Quinto el Hospital que en esta Villa fundó
Juan de Mondragon Escorona Zaval, natural de
quien fue de ella 288. dellos Dotores dellos Eclesi-
asticos Juan de Luenda Quinto la Iglesia de Sacristia
dellos de Hospital halla estar con decencia y

Hospital y Hospicio de Leocadia

Impugnada Competente m. Ornamentada =
Asi como Curo la Casa de la Hospederia, Camas
y oficinas de los Pobres y todo lo halla en bu
na forma y Conlauidencia para el Asiento
de Remedios de los Enfermos y Via andantes =
Por lo que Curo este de Libro y por el parece
que sido Dorado el dho Hospital con los mil ducad
os de Venta de los quales Solam. se fincaron Seren
en 2 de mil Ciento y de Maras Enun Juro Sobre
las Alcaualas de la Ciudad de Logron y Supantido
por los dos mil y doscientos Maras de Venta enome
Juro Sobre los Millones de la Ciudad de Salamanca
Ca. Cua. Seruacion Segun a los de la Ciudad de
burgillo y para que ambos Juros se hallan Seruacion
dos, con Cauton, Enun Seruacion y quere huan
Cauton, para hacanas de fincar lo dho de mil
ducados por auere Conuencido conuencas Conu
dado en la fabrica de la y lura y Casa de
la otra Venta distribuido en Dotacion de los Capd
larnias, Conuenga de Misa Conuenciana, en la ggle
lia de los Hospital, Con Venta de Ciento
y Cinq. ducados Cadauna dejando arbitrio al
Patron, para aumentar dha Venta Conuencal
Estado del tiempo de Cuis Conuencion, con
agraciacion del Ordinario parece auerse aumentado
dha Venta aya doscientos ducados, para Cada



Capellan = También aplico Cinq. Ducados de Venta al Convento. Y Religioso aplico Mercenarias desta otra Villa y quince fanegas de trigo anuales al Convento. Y Religioso Juan de Vera Senor de Ararangua por Conuencio. Estan reducidas a renta Ducados al

año = Lo restante de la renta aplico para la conservacion del Hospital y sustento de los pobres paragersos enfermos que a ello ayudaron y caso que el dicho Sobrante con esso de Haven de Doncellas fueran cada año dando a cada una quinta mil, granos para su remedio. Tomas Cielo =

El mismo lugar aplico renta Ducados de Venta para redempcion de cautivos y el otro para obra pía a favor de la Parroquia Dñn Juan de la Cruz. Paragui Ob. de Cruz Administrador Dñn de Segura Puroitens. Beneficiado de la Parrochia de Sñ Pedro desta otra Villa y auendo reconocido las quince fanegas de trigo conformidad Suma de las haprou =

Don Diego Enchinas q. hace Cargo de cuenta que como Dñn de la Parrochia de Conuencio de Ciento y setenta Ducados Principales y diez de Mayor

Cantidad Sin Copiar loque esta de unido
Suma Mando al administrador equidista q
gen las sumas que dure seaga Cargo de la
y Cobre Con puntualidad loque Vistare de
Visto =

Otro si porque en esta q dada en Jato
haua pagado los Dotes de Doncellas y en la
anteriores otros los gestas nos hallan hanos
las Suma Mando que ha contina en diez años
El Cuna don y Lustru al Sr Dn P.
El Sepe de buena Memoria se han en todas
las Doncellas que fueren dotadas =

Otro si Mando al administrador Solici
te Contos Medios que leguieren Mas oportu
nos la Recauda de los Maravedis que de
los Parcia de Vergara y a defunto thes
oro que fue de Alcaualas y Ventas de
la Ciudad de Logrona El Cuna Monz
oro del Cargio Memoria de su Magest
que daron de unido hasta de la obra =

Otro si por Certifica Muxado de los
Dn In de puru y Dn In Lopez de Ber
gara Capellani que son de las Capellanias
C C C

Dear Mr. 20 June 1860

De la Motte Bayle

ante m?

A. Mignot de Raon
no.

[Faint handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

En consecuencia de lo que queda de cada una de las
de las mismas de las que y de las mismas